



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO

DECRETO N° 1000 - **0541** DE 2021

(**21 SEP 2021**)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO N°1000-0535 DE 2021 EL CUAL CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ"

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1368 de 2009 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se someta a su consideración.

Que en virtud de lo anterior se expidió el decreto N° 1000-0535 del 20 de septiembre de 2021, el Alcalde encargado del Municipio de Ibagué en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 del numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, convocó a sesiones extraordinario al concejo municipal de Ibagué por el término de diez (10) días, contados a partir del 21 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del CPACA es procedente aclarar que los (10) días en que se convocó a sesionar son los días 21,22,23,24,25,26,27,28, 29 y 30 de septiembre de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo primero del decreto 1000- 0535 del 20 de septiembre de 2021, en el entendido que el término de diez (10) días de sesiones extraordinarias comprenden los días 21, 22, 23,24,25,26,27,28,29 y 30 de septiembre del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones quedarán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué a los **21 SEP 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEANDRO VERA ROJAS
Alcalde Municipal (e)

Revisó:
Proyectó:

Andrea Mayoral Ortiz - Jefe Oficina Jurídica
Estefany Franco C. - Asesora Oficina Jurídica

